

T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:32 horas del cuatro de octubre de dos mil dieciséis, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

### SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Carolina Rosario Casanova Román

#### SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Justo Delgado Cobo Don José Manuel Marín Rondán Doña Cristina María López Marín

#### SRES. CONCEJALES

Don José Fabio Herrera Moreno
Don Manuel Liria Pérez
Doña Desireé Sanz Velázquez
Don José López González
Doña María José López Sotelo
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Don Juan Manuel Cantero Quirós

#### SRA. SECRETARIA

Doña María del Valle Noguera Wu

#### SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL

Don José Manuel Huertas Escudero

Con la ausencia no justificada de los Concejales, Don Rafael González García y Don Miguel Ángel Gil Falcón, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

#### ORDEN DEL DÍA

# I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2016, SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2016 Y SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2016.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si existe alguna puntualización a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 26 de mayo de 2016, sesión extraordinaria de 14 de junio de 2016 y sesión ordinaria de 28 de julio de 2016.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de 11 de sus 13 miembros asistentes que legalmente la componen, aprueban las referidas Actas.

### II.- APROBACIÓN DE UNA NUEVA IMAGEN GRÁFICA CORPORATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Comunicación y Nuevas Tecnologías, Doña Cristina María López Marín y explica la Proposición.

"PROPOSICIÓN AL PLENO, DE APROBACIÓN DE UNA NUEVA IMAGEN GRÁFICA CORPORATIVA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE Y DESCRIPCIÓN DE LA MISMA, LA NUEVA IMAGEN GRÁFICA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE CONSTA DE UN ESCUDO VECTORIAL Y DE UN LOGOTIPO.

Visto el informe elaborado sobre la necesidad de una nueva imagen gráfica corporativa representativa del Ayuntamiento de Santiponce, así como la descripción y justificación de la misma, constando de un escudo vectorial y un logotipo, cuyo uso estará autorizado por la Delegación de Comunicación del este Ayto., y vista la necesidad por parte de este Ayuntamiento de llevar a efecto su aprobación.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar una nueva imagen gráfica corporativa representativa del Ayuntamiento de Santiponce, así como la descripción y justificación de la misma, constando de un escudo vectorial y un logotipo, cuyo uso estará autorizado por la Delegación de Comunicación del este Ayto.".

A continuación se da paso a la votación de la Proposición, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), PA (4), IU.LV-CA (3) Y PP (1).

### III.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SANTIPONCE (PGOU) PARA DOTACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 27 de septiembre de 2016, se da lectura a la Propuesta de Acuerdo por parte del Primer Teniente de Alcalde, Don Justo Delgado Cobo, y que es del tenor literal siguiente:

### "PROPUESTA DE ACUERDO

La Modificación del PGOU presentada responde a una instrumentación política adoptada conscientemente por la Corporación para ubicar y determinar la parcela necesaria para la construcción de un centro de atención primaria en esta localidad, en terrenos de titularidad municipal.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	2/12
LIrl Do Verificación	https://portal_dipugoville_og/vfi	mmo Arrt og	





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

En este sentido, el objetivo fundamental es instrumentar un proceso para regularizar el uso actual del suelo ajustándolo a la realidad física actual y las previsiones futuras que englobe la ubicación, usos, medio físico, así como las variaciones producidas en el marco legal urbanístico y sectorial.

Vista la Memoria de Modificación del PGOU de Santiponce para las Dotaciones de Carácter Público, ámbito calle Álvarez de Toledo y calle 28 de Febrero (rev1.20160920) redactado por el arquitecto D. Juan Rubio Ortiz de fecha 23 de septiembre de 2016.

Considerando el informe técnico de la oficina técnica del Ayuntamiento de fecha 21 de septiembre de 2016, así como el de la Secretaria de la Corporación de fecha 23 de septiembre de 2016.

Por todo lo cual, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del PGOU de Santiponce para las Dotaciones de Carácter Público, ámbito calle Álvarez de Toledo y calle 28 de Febrero (rev1.20160920) redactado por el arquitecto D. Juan Rubio Ortiz de fecha 23 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO:** Someter a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOP de Sevilla y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

**TERCERO:** Requerir a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Asimismo, se dará igual trámite a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.".

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don José López González, manifestando que por parte de su Grupo Municipal, se requiere la introducción de una Enmienda a la Propuesta de Acuerdo, para que se realice, con carácter previo, una consulta popular sobre la ubicación de los terrenos donde situar el ambulatorio, proponiendo como medio el electrónico-telemático a través de la página web.

Se produce un receso de la sesión plenaria de tres minutos, iniciado a las 20:41 horas, comenzando nuevamente la sesión a las 20:44 horas.

A continuación da paso a la votación de la Enmienda a la Propuesta de Acuerdo manifestada el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don José López González, no aprobándose con los votos en contra de los Grupos Municipales PSOE (3) y PA (4), los votos favorables del Grupo Municipal IU.LV-CA (3) y la abstención del Grupo Municipal PP (1).

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

Seguidamente se procede a la votación de la Propuesta de Acuerdo, con la asistencia de 11 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3) y PA (4) y las abstenciones de los Grupos Municipales IU.LV-CA (3) y PP (1).

#### IV.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

#### V.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 377/2016 y finaliza con el núm. 439/2016 dictados en el periodo comprendido desde el 25 de julio de 2016 hasta el 27 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 25 de julio de 2016 (n° 377/2016) hasta el 27 de septiembre de 2016 (n° 439/2016).

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA pregunta por el Decreto de Alcaldía nº 439/2016.

#### B) Mociones no resolutivas:

1) Moción del Grupo Municipal de IU.LV-CA sobre la situación del Parque de Bomberos de Santiponce.

Por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA se expone la moción:

"MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE SANTIPONCE.

#### AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Doña María José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, y al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y CONFORME al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCION;

El grupo municipal de Izquierda Unida del Excmo. Ayuntamiento de Santiponce, ante la situación de cierre que sufre el parque de bomberos de Santiponce que depende de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, que se encuentra cerrado desde el 1 de julio ya que no tiene efectivos asignados ha dicho Parque.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

En el convenio que se firmó en su día entre la Diputación Provincial de Sevilla, y dicha Mancomunidad, se asigno a dicho Parque 3 bomberos, y que hasta el día de la fecha no existen como tal.

Hasta ahora se había abierto este Parque con las horas extraordinarias que realizaban otros bomberos y que desde final de junio han decidido dejar de realizar dichas horas extras.

Este Parque se abrió en su día por la falta de atención que suponía que desde un solo parque, el de Mairena del Aljarafe se atendiera a toda la zona; máxime teniendo en cuenta los problemas derivados de los accidentes en la A-66. Concretamente en el mes de agosto uno de los accidentes automovilísticos que sucedió, en el km 801 de dicha autovía tuvo como consecuencia la pérdida de 3 vidas humanas y otro pasajero resulto herido muy grave.

En dicho accidente intervinieron bomberos de La Rinconada, cuando resulta que el Parque se encuentra a 3 minutos de donde sucedió dicho siniestro.

Concretamente en Santiponce, también se ha producido recientemente un incendio en un salón de celebraciones, cuando resulta que el Parque de Bomberos esta a 2 minutos de dicho lugar, tuvieron que desplazarse los bomberos desde Mairena del Aljarafe, siendo el tiempo de respuesta mayor.

Por lo tanto Izquierda Unidad de Santiponce, solicita a la Diputación Provincial de Sevilla y a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe que tomen las medidas necesarias para dotar al Parque de Bomberos de Santiponce, de los medios necesarios para prestar un adecuado servicio a los ciudadanos.

Enviar copia de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, así como al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe, así como a todos los grupos municipales que integran dicha Mancomunidad.".

Se incorpora al Pleno el Concejal del Grupo Municipal de IU.LV-CA, Don Rafael González García, siendo las 20:51 horas.

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), PA (4), IU.LV-CA (4) y PP (1).

2) Moción del Grupo Municipal de IU.LV-CA sobre la situación del Monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce.

Por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA se expone la moción:

"MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SITUACIÓN DEL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

Doña María José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL MONASTERIO SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Monasterio San Isidoro del Campo, fue declarado Monumento Histórico Artístico por Real Orden de 10 de abril de 1872, tanto por su valor arquitectónico como por su contenido de bienes muebles.

En 1990 la Fundación Casa Álvarez de Toledo y Mencos, titular del inmueble, cedió su uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía por 50 años.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el Monasterio, que recibe aproximadamente unos 25.000 visitantes cada año, permanecía abierto los domingos y festivos, lo cual posibilitaba una mayor afluencia de visitantes.

Esto supone también un revulsivo para la economía local debido a que muchos de estos visitantes, visitaban el conjunto arqueológico de Itálica, y viceversa y propiciaba que el tiempo de estancia de los turistas en Santiponce fuera mayor, incidía de manera positiva en el conjunto de la economía local.

Desde el 1 de enero de este año 2016, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha hecho cargo totalmente de la gestión del Monasterio, desde entonces este importante enclave monumental permanece cerrado los domingos y festivos al público, incidiendo negativamente con ello en la economía local. Por todo ello solicitamos a la Consejería de Cultura de Andalucía que:

- 1.- Proceda a tomar las medidas oportunas para que el Monasterio San Isidoro del Campo de Santiponce, se abra a las visitas los domingos y festivos.
- 2.- Enviar copia de este escrito a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, así como a todos los Grupos Parlamentarios, que componen el parlamento Andaluz.".

Se produce un receso de la sesión plenaria de cinco minutos, iniciado a las 20:53 horas, comenzando nuevamente la sesión a las 20:58 horas.

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por mayoría con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4) y PP (1), y las abstenciones de los Grupos Municipales PSOE (3) y PA (4).

### 3) Moción del Grupo Municipal de IU.LV-CA sobre la situación del 061 en el Aljarafe.

Por la Portavoz del Grupo Municipal IU.LV-CA se expone la moción:

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www. santiponce.es

"MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SITUACIÓN DEL 061 EN EL ALJARAFE.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE.

Doña María José López Sotelo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Santiponce, y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al artículo del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL 061 EN EL ALJARAFE.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los municipios del Aljarafe con cobertura por Equipos de Emergencia Terrestre (EET) desde Sevilla son Santiponce, Camas, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Bormujos, San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río, Puebla del Río, Palomares, Almensilla, Espartinas, Bollullos de la Mitación, Umbrete, Sanlúcar La Mayor, Olivares, Albaida del Aljarafe, Valencina de la Concepción, Tomares, Mairena del Aljarafe y Gines.

Hasta finales de agosto, los EET del 061 que dan servicio a Sevilla ciudad y al Área metropolitana (exceptuando Arahal y Tomillar) son los siguientes:

- EET Cartuja (horario de 7:30 a 19:30): Santiponce, Camas, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Bormujos, San Juan de Aznalfarache, Gelves, Coria del Río, Puebla del Río, Palomares, Almensilla, Espartinas, Bollullos de la Mitación, Umbrete, Sanlúcar La Mayor, Olivares, Albaida del Aljarafe, Valencina de la Concepción, Tomares, Mairena del Aljarafe y Gines.
- . <u>EET Hospital San Lázaro (24 horas)</u>: Desde las 8 de la mañana hasta las 19:30 cubre las localidades de La Rinconada, San José de La Rinconada, Alcalá del Río y La Algaba. A partir de las 19:30, además de las mencionadas localidades, cubre: Santiponce, Camas, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Valencina de la Concepción, Salteras, Ollivares, Albaida del Aljarafe, Sanlúcar La Mayor, Espartinas, Umbrete, Villanueva del Ariscal y Gines.
- . <u>EET Virgen del Rocío (24 horas):</u> A partir de las 19:30 cubre Tomares, Bormujos, Bollullos, San Juan de Aznalfarache, Mairena del Aljarafe, Gelves, Coria del Río, Puebla del Río, Palomares y Almensilla.
- . EET Pabellón de Deportes San Pablo (24 horas): No es opción de salida para ningún pueblo salvo por saturación de los demás equipos, en cuyo caso los tiempos se alargan considerablemente (como el caso real de tardar casi una hora en llegar desde la base a Puebla del Río por ser las 14:00 de día laborable y estar colapsada desde la salida de la base hasta la autovía de Coria).
- . <u>EET Helicóptero en la Cartuja</u>, que da Servicio a las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz, esta última durante los 6 meses del año que debido a la política de recortes retirar al helicóptero que existía allí desde 1995.

 Código Seguro De Verificación:
 +5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==
 Estado
 Fecha y hora

 Firmado Por
 Maria Del Valle Noguera Wu
 Firmado
 28/11/2016 13:11:22

 Carolina Casanova Roman
 Firmado
 28/11/2016 10:34:00

 Observaciones
 Página
 7/12

 Url De Verificación
 https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

En caso de no disponibilidad del equipo de emergencia que corresponda por zona de cobertura, se activará el equipo más cercano al lugar donde se necesite asistencia.

#### 1. La nueva situación.

El pasado 24 de agosto pasado, el EET de Cartuja\* ha sido trasladado a la estación de Autobuses del Prado de San Sebastián. Como se puede ver en el apartado anterior, este equipo es el que da cobertura sanitaria a los pueblos del Aljarafe, por lo que la cobertura, en la actualidad, será mucho más deficiente, al tener que atravesar Sevilla ciudad para cubrir dicha zona, aumentando considerablemente un tiempo de respuesta que puede ser vital.

Las órdenes dadas por la dirección con respecto al Aljarafe son literalmente estas:

La zona del Aljarafe se cubrirá con el equipo más próximo a la salida hacia el Aljarafe: Rocío, San Lázaro, Prado, San Pablo, siempre en función de su disponibilidad... Este equipo no está para atender a la zona del Aljarafe en exclusividad, si o para atender las asistencias que se produzcan en Sevilla, así como el resto de equipos ubicados en las diferentes zonas de Sevilla.

Es decir, lo que antes desde Cartuja ofrecía una salida fácil y franca hacia el Aljarafe, ahora (teniendo en cuenta las aglomeraciones de tráfico que se forman en las salidas de Sevilla) se ha convertido en un obstáculo más para ofrecer una asistencia rápida y de calidad. Todo ello, además, con la pretensión de favorecer un rápido acceso al centro urbano de la capital sin tener en cuenta que el número de asistencias en dicho centro urbano es infinitamente menor que el de cualquier otra zona de la capital (sin contar el Aljarafe).

Por lo tanto, no sólo no dotan al Aljarafe de un equipo 061, muy necesario por su número de habitantes (309.772 ó 315.944, si contamos Hinojos y Chucena que, aunque siendo de la provincia de Huelva, sanitariamente están encuadrados en el Aljarafe) sino que alejan el equipo más cercano que daba servicio.

Si sólo contemplamos las localidades del Aljarafe a las que acuden los equipos terrestres 061 (las zonas de cobertura aérea se aclaran en el apartado dedicado a los DCCU) y sumamos la capital y otras localidades del área metropolitana, tenemos los siguientes datos: 1.027.589 habitantes para 4 equipos de emergencia de 7:30 a 19:30 y 3 de 19:30 a 7:30, es decir 1 equipo de emergencia por cada 256.897 de día y 342.529 de noche.

### 2. Equipos DCCU

Además de estos equipos 061 existen en el Aljarafe los Dispositivos de Cuidados Críticos y de Urgencia, que son los encargados de dar asistencia a aquellas patologías que no requieren asistencia de emergencia (es decir, a las patologías urgentes que no implican riesgo vital e incluso banales); en caso de emergencia sanitaria, estos equipos dan el soporte vital necesario hasta la llegada del equipo de emergencias.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAvtos		





T1. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

# AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

La enorme carga de trabajo que soportan estos equipos DCCU (acuden desde una fiebre por catarro común a una crisis epiléptica, por poner algunos ejemplos) hacen que la mayoría de las veces la persona que requiere asistencia ante na emergencia sanitaria tenga que esperar la llegada de un equipo 061 desde Sevilla, ya que el encargado de darle la primera asistencia se encuentra ocupado e incluso en una localidad diferente donde se ha producido la emergencia.

Los equipos DCCU existentes en el Aljarafe son los siguientes:

- . <u>DCCU Camas:</u> Camas (con las barriadas de Coca de la Piñera y Pañoleta) Santiponce, Castilleja de Guzmán y Valencina de la Concepción.
- .  $\underline{\text{DCCU Mairena:}}$  Mairena del Aljarafe. Palomares del Río y Gelves hasta las 15:00.
- . DCCU Castilleja: Castilleja de la Cuesta, Bormujos, Tomares y Gines.
- . <u>DCCU Coria:</u> Coria del Río, Almensilla, Puebla del Río y San Juan de Aznalfarache hasta las 15:00 H.
- . <u>DCCU San Juan:</u> Se trata en realidad de una unidad de apoyo disponible a partir de las 15:00 H., cubriendo San Juan de Aznalfarache y Gelves.
- . <u>DCCU Sanlúcar:</u> Sanlúcar La Mayor, Benacazón, Albaida del Aljarafe, Olivares, Salteras, Espartinas, Umbrete, Bollullos, Aznalcollar, Villanueva del Ariscal y Castilleja del Campo.

En caso de emergencia sanitaria, todos estos equipos pueden solicitar el apoyo de un equipo terrestre 061 (a las localidades de Aznalcollar y Castilleja del Campo se enviaría el equipo aéreo durante el día y a partir del ocaso una unidad de las subcontratadas para realizar el traslado secundario de enfermos críticos (traslados interhospitalarios).

. <u>DCCU Pilar:</u> Pilas, Aznalcazar, Villamanrique de la Condesa, Huevar del Aljarafe, Carrión de los Céspedes, Hinojos y Chucena.

Durante el período que va del amanecer al ocaso, las emergencias asistidas por el DCCU de Pilas estarían cubiertas por el equipo aéreo, a partir del ocaso por una unidad de trasladado de pacientes de críticos. Estas unidades subcontratadas para realizar traslados de pacientes entre hospitales han sufrido un recorte por parte de la Consejería de Salud y en Sevilla cuentan con dos equipos durante el día y uno durante la noche. En caso de que el único equipo que hay de noche se encuentre realizando un traslado interhospitalario, la persona afectada por la emergencia se quedaría sin recibir asistencia especializada.

Como podemos observar tras analizar tanto la situación de partida, como la situación tras los últimos cambios de ubicación geográficos, nos encontramos con un grave problema de sobrecarga de trabajo por parte de los equipos de Emergencia Terrestre (061) que cubren la zona del Aljarafe. Esta última modificación de localización no hace sino incrementar, si cabe, la dificultad de atender a todas la

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfi	rmaAytos	





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es Web www.santiponce.es

# AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

población del Aljarafe para este servicio de emergencia de vital importancia. Una población que supera ya los 300.000 habitantes y que se encuentra totalmente desasistida por este servicio de emergencia, ya que se incumplen tanto los ratios de población por equipo, como de tiempo aconsejado de respuesta.

Por lo expuesto anteriormente, el grupo municipal de IU en Santiponce propone a este Pleno para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Exigir a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de un nuevo Equipo de Emergencia Terrestre (061) ubicado de forma fija en alguno de los municipios el Aljarafe (tras estudiar detalladamente junto a los expertos en emergencias en cuál sería más conveniente hacerlo, atendiendo tanto a las distancias, como a la población a atender, así como a otros factores que puedan resultar determinantes para esta elección), para de esta manera, dar la necesaria cobertura a esta comarca y descargar la sobrecarga que sufren los equipos de la capital

Segundo: Dar cuenta de este acuerdo tanto a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía, o a la Presidencia de la misma.".

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales PSOE (3), PA (4), IU.LV-CA (4) Y PP (1).

## 4) Moción del Grupo Municipal del PP "enclave monumental San Isidoro del Campo".

Por el Portavoz del Grupo Municipal PP se expone la moción:

"Don Juan Manuel Cantero Quirós, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

#### ENCLAVE MONUMENTAL SAN ISIDORO DEL CAMPO

El Monasterio de San Isidoro del Campo es uno de los principales monumentos del gótico-mudéjar de la provincia de Sevilla, estilo que se desarrolla en territorio sevillano y gaditano en las últimas décadas del siglo XIII y se extiende durante toda la Baja Edad Media.

Este grandioso cenobio Se encuentra en **Santiponce**, población situada a unos pocos kilómetros de la capital hispalense, que es esencialmente conocida por las ruinas, no menos grandiosas, de la ciudad romana de Itálica.

San Isidoro del Campo fue fundado el año 1298 por el celebérrimo don **Alonso Pérez** de Guzmán, conocido históricamente como "Guzmán el Bueno" como es de todos conocidos.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfi	rmaAytos	





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es
Web www. santiponce.es

El lugar elegido por esta fundación no es casual sino que se edificó sobre el lugar donde existía una iglesia visigoda donde se pensaba que había sido enterrado el gran santo de la cristiandad hispanogoda **San Isidoro de Sevilla**. Hay que recordar que el cuerpo de San Isidoro fue entregado por el rey de la taifa sevillana Almotahdi a Fernando I, rey leonés, en el siglo XI (año de 1063) para ser sepultado en la colegiata de San Isidoro de León.

Fue declarado Monumento Nacional en una fecha muy temprana, 1872.

El monumento alberga en su interior dos naves góticas y un valioso retablo de Martínez Montañés, así como importantes frescos datados en el siglo XV atribuidos a pintores de la escuela sevillana además de los azulejos de Niculoso Pisano. Pese a la valía de las piezas que guarda, sólo un vigilante de seguridad se encargaba de la custodia de todo el edificio.

Para el PP de Sevilla no es una novedad esta circunstancia y por ello presentamos dos preguntas en noviembre de 2015 y en el mes de febrero de 2016 en relación a la conservación de nuestro patrimonio, a las inversiones que se llevan a cabo en materia de cultura y la relación de programas de cultura en la provincia. Y además, preguntamos por el estado de los convenios con los distintos ayuntamientos de Sevilla en materia cultural".

Por los acontecimientos acaecidos con el robo de dos paños de azulejos de Niculoso Pisano derivado por la falta de responsabilidad de la Junta de Andalucía, el Partido Popular propone:

Primero: Instar a la Junta de Andalucía, para que se depuren las correspondientes responsabilidades en relación a los fallos de seguridad en el monumento que han derivado en este robo". Y una segunda iniciativa para solicitar "un detallado estudio de carácter histórico artístico del bien sustraído que, por las noticias que se tienen, son de extraordinario valor".

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de medidas correctoras del actual plan de seguridad y divulgación de este monasterio declarado Bien de Interés cultural", al tiempo que solicita a la Junta que impulse la revisión y la actualización del convenio vigente entre ayuntamiento de Santiponce, los titulares del monumento y la Junta de Andalucía, "debiendo asumir esta última las máximas responsabilidades dadas las características del monumento declarado como BIC".

**Tercero:** Instar a la Junta de Andalucía a potenciar, en colaboración con el ayuntamiento de Santiponce, un programa específico de divulgación y exposición del legado artístico y monumental que alberga el monasterio más allá de su propio valor patrimonial como inmueble".

Cuarto: Reclamar a la Junta de Andalucía la rehabilitación integral del Monasterio de San Isidoro del Campo para recuperar todo el edificio además de la puesta en valor de esta «joya oculta del patrimonio sevillano. Para 1992, se

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		





Tl. 955 99 99 30 Fax 955 99 89 12

Email santiponce@dipusevilla.es
Web www. santiponce.es

rehabilitó el 50 por ciento de este monasterio que es el que hoy podemos visitar, sin embargo, desde ese año, no se ha llevado ni una actuación para recuperar este otro 50 por ciento en el que se incluye un gran claustro y unas naves con las celdas de los monjes que requieren una rehabilitación urgente, por lo que hoy, no solo los sevillanos no podemos disfrutar de esta parte del monasterio sino que este abandono incluso puede poner en riesgo su conservación.

**Quinto:** Instar a este Ayuntamiento para que dé explicaciones a todos nuestras vecinas y vecinos de Santiponce, sobre los hechos sucedidos en el monasterio desde el pasado 19 de agosto, sin pronunciarse aún al respecto.".

A continuación se da paso a la votación de la moción, con la asistencia de 12 de sus 13 miembros de derecho, se aprueba por mayoría con los votos favorables de los Grupos Municipales IU.LV-CA (4) y PP (1), y las abstenciones de los Grupos Municipales PSOE (3) y PA (4).

#### C) Ruegos y preguntas.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Municipales. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

La Concejala del Grupo Municipal PA, Doña Desireé Sanz Velázquez, abandona la sesión plenaria a las 22:42 horas, incorporándose nuevamente a las 22:45 horas.

El Concejal del Grupo Municipal PSOE, Don Manuel Liria Pérez, abandona la sesión plenaria a las 22:48 horas, incorporándose nuevamente a las 22:50 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintitrés horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	+5TlnNrHpxGVYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Valle Noguera Wu	Firmado	28/11/2016 13:11:22
	Carolina Casanova Roman	Firmado	28/11/2016 10:34:00
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

